



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 28 de octubre de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 1110/2022

VISTO:

La Resolución Presidencia N° 207/2014, la Resolución CDyA N° 8/2022, el TEA A-01-00022723-0/2022, la Resolución Presidencia N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integró con los agentes que en ese entonces se desempeñaban en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo sus categorías de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que mediante Resolución CDyA N° 8/2022 se dispuso la apertura de un sumario administrativo respecto de Juan Pablo Papavero (Legajo N° 6383) y se solicitó la intervención de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, en los términos de la competencia que tiene asignada por Resolución CM N° 1046/2011, para que evalúe disponer el pase del agente.

Que Juan Pablo Papavero (Legajo N° 6383) se desempeña en el cargo de Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 1288/2017 y posee planta permanente en el cargo de Auxiliar de Servicio en la precitada Sala, conforme Resolución Presidencia N° 426/2018.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar a Juan Pablo Papavero, Legajo N° 6383, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, con carácter interino y manteniendo sus actuales condiciones de revista, hasta tanto se resuelva el sumario administrativo cuya apertura se dispuso mediante Resolución CDyA N° 8/2022.

Art. 2º: Establecer que mientras se extienda la incorporación interina dispuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución, la Secretaría de Administración General y Presupuesto podrá asignar temporalmente a Juan Pablo Papavero a otras dependencias, en los términos previstos en el artículo 3º del Reglamento del Cuerpo Móvil del Poder Judicial (Anexo II, Res. Pres. N° 806/2014).

Art. 3º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto -y por su intermedio a la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional y a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil y de Pases del Poder Judicial-, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente del agente y dejar constancia en su legajo- y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1110/2022